



INFORMACIÓN DE PRENSA

COMUNICADO N°1



COMISIÓN DEPORTIVA AUTOMOVILÍSTICA



OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES: CATEGORÍAS FORMATIVAS Y DE INGRESO AL AUTOMOVILISMO INTERNACIONAL

El Automóvil Club Argentino, a través de su Comisión Deportiva Automovilística (CDA del ACA), reconocido por el Estado Nacional mediante la Resolución JGM N° 207/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, en uso de las facultades delegadas por la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y como único poder deportivo para el deporte motor en el territorio de la República Argentina, informa que ha resuelto implementar para la Temporada 2026 el otorgamiento de Licencias Deportivas Internacionales, incluyendo un Régimen Excepcional, aplicable exclusivamente para aquellos pilotos que deseen participar de las categorías Karting Internacional FIA y Fórmula 4 FIA, respetando en todos los casos las edades mínimas establecidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA.

En el marco de las facultades conferidas por el Artículo 2.3.7 en sus diversos incisos y concordantes del CDI, la CDA del ACA establece las condiciones para la participación de pilotos argentinos en competencias internacionales, garantizando la observancia de los principios de seguridad, desarrollo deportivo y protección del interés institucional del Automovilismo Argentino.

EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DEPORTIVA INTERNACIONAL EXCEPCIONAL NO SE VERÁ LIMITADO NI CONDICIONADO POR EL ORIGEN DE LA TRAYECTORIA DEPORTIVA RECIENTE DEL SOLICITANTE, AUN CUANDO LA MISMA PROVENGA DE COMPETENCIAS DESARROLLADAS FUERA DEL ESQUEMA DEPORTIVO DE LA CDA DEL ACA Y/O DE LA FIA.

Principales alcances del Régimen Excepcional

- Régimen Excepcional aplicable a la Temporada 2026 para Karting Internacional FIA y Fórmula 4 FIA.
- Licencia Deportiva Internacional y Médica emitidas exclusivamente por la CDA del ACA en el marco del presente Régimen Excepcional.
- Para el presente Régimen Excepcional, las Licencias Deportivas Internacionales no serán sin cargo.
- Uso obligatorio de los logotipos oficiales CDA / ACA / FIA en Karting y automóviles de competición, en lugares visibles junto al nombre del piloto.

Desde la CDA del ACA estamos consolidando una política deportiva de largo plazo, orientada al desarrollo progresivo de jóvenes talentos, la armonización con los estándares internacionales de la FIA y la proyección ordenada de los pilotos argentinos en el ámbito internacional.

Buenos Aires, 13 de enero de 2026